

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR Y DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO CORRESPONDIENTE A 2019

Esta Intervención, con motivo de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2019 del Excmo. Ayuntamiento de Andújar y del Organismo Autónomo Local de Promoción y Desarrollo, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).4º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente

INFORME

PRIMERO: Legislación aplicable.

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla la Ley 39/1988, en materia presupuestaria.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, según la modificación establecida por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2019.

SEGUNDO: El presente Informe se emite de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 90.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, ambos referidos a la aprobación de la Liquidación del Presupuesto.

TERCERO: Según lo establecido en los artículos 191.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 89.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería Local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la Liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000E6D2F00E5U3Z1M5W1G2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

DANIEL ALCALDE LOPEZ-INTERVENTOR - 30/04/2020
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 30/04/2020
12:57:53

EXPEDIENTE ::
2020HACI20000144
Fecha: 30/04/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



- a) Respecto del Presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.
- b) Respecto del Presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

Como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- b) El resultado presupuestario del ejercicio.
- c) Los remanentes de crédito.
- d) El remanente de Tesorería.

CUARTO: Examinada la liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Andújar para el ejercicio 2019, se ha comprobado que sus cifras arrojan la información exigida por el artículo 93.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con el resultado que se contiene en el ANEXO I de este Informe.

Por otra parte, la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Local de Promoción y Desarrollo para el ejercicio 2019 muestra los datos contenidos en el ANEXO II de este Informe.

Cabe señalar que, conforme al artículo 94 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, los derechos pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre, cuyo importe puede observarse en los referidos anexos, integrarán la agrupación de Presupuestos cerrados y tendrán la consideración de operaciones de la Tesorería local.

QUINTO: Resultado Presupuestario

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo periodo.

A efectos de cálculo del resultado presupuestario, los derechos liquidados se tomarán por sus valores netos, es decir, derechos liquidados durante el ejercicio una vez deducidos aquéllos que, por cualquier motivo, hubiesen sido anulados. Igualmente, las obligaciones reconocidas se tomarán por sus valores netos.

El resultado presupuestario deberá, en su caso, ajustarse en función de las obligaciones financiadas con remanentes de tesorería y de las diferencias de financiación derivadas de gastos con financiación afectada.

El Resultado Presupuestario resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2019 para el Excmo. Ayuntamiento de Andújar arroja los siguientes datos:

www.andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000E6D2F00E5U3Z1M5W1G2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
 DANIEL ALCALDE LOPEZ-INTERVENTOR - 30/04/2020
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 30/04/2020
 12:57:53

EXPEDIENTE :: 2020HACI20000144
 Fecha: 30/04/2020
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	36.443.295,29	33.506.118,04		2.937.177,25
b) Operaciones de capital	1.651.444,34	4.028.433,29		-2.376.988,95
1.Total operaciones no financieras (a+b)	38.094.739,63	37.534.551,33		560.188,30
c) Activos financieros		10.000,00		-10.000,00
d) Pasivos financieros	39.979,76	1.731.456,40		-1.691.476,64
2. Total operaciones financieras (c+d)	39.979,76	1.741.456,40		-1.701.476,64
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	38.134.719,39	39.276.007,73		-1.141.288,34
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			920.142,17	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.900.570,93	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.482.476,23	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			1.338.236,87	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				196.948,53

Por su parte, el Resultado Presupuestario resultante de la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Local de Promoción y Desarrollo para el ejercicio 2019 arroja los siguientes datos:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	83.414,19	1.680,53		81.733,66
b) Operaciones de capital				
1.Total operaciones no financieras (a+b)	83.414,19	1.680,53		81.733,66
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros		63.083,00		-63.083,00
2. Total operaciones financieras (c+d)		63.083,00		-63.083,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	83.414,19	64.763,53		18.650,66
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				18.650,66

www.andujar.es

SEXTO: Remanente de Tesorería.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 101 a 103 del Real Decreto 500/1990, el Remanente de Tesorería de la entidad local estará integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio.

Los derechos pendientes de cobro comprenderán:

- Derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio pendiente de cobro.
- Derechos presupuestarios liquidados en ejercicios anteriores pendientes de cobro.
- Los saldos de las cuentas de deudores no presupuestarios.

Las obligaciones pendientes de pago comprenderán:

- Las obligaciones presupuestarias pendientes de pago, reconocidas durante el ejercicio, esté o no ordenado su pago.
- Las obligaciones presupuestarias pendientes de pago, reconocidas en ejercicios anteriores, esté o no ordenado su pago.
- Los saldos de las cuentas de acreedores no presupuestarios.

En los supuestos de gastos con financiación afectada en los que los derechos afectados reconocidos superen a las obligaciones por aquéllos financiadas, el remanente de Tesorería



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000E6D2F00E5U3Z1M5W1G2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

DANIEL ALCALDE LOPEZ-INTERVENTOR - 30/04/2020
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 30/04/2020 12:57:53

EXPEDIENTE :: 2020HACI20000144
Fecha: 30/04/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



disponible para la financiación de gastos generales de la Entidad deberá minorarse en el exceso de financiación producido. El citado exceso podrá financiar la incorporación de los remanentes de crédito correspondientes a los gastos con financiación afectada a que se imputan y, en su caso, las obligaciones devenidas a causa de la renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.

El remanente de Tesorería se cuantificará de acuerdo con lo establecido en los artículos anteriores, deducidos los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.

Estos derechos de difícil o imposible recaudación han sido calculados conforme a los criterios mínimos establecidos en el artículo 193 bis del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. De esta forma:

- a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación se minoran en un 25 por ciento.
- b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación se minoran en un 50 por ciento.
- c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación se minoran en un 75 por ciento.
- d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación se minoran en un 100 por ciento.

Con estas premisas, el cuadro de cálculo para los derechos de dudoso cobro es el siguiente:

AÑO	DERECHOS PENDIENTES COBRO	PORCENTAJE MINORACIÓN	DERECHOS DUDOSO COBRO
2013 y anteriores	2.777.729,07 €	100 %	2.777.729,07 €
2014	609.620,14 €	75 %	457.215,11 €
2015	768.379,26 €	75 %	576.284,45 €
2016	670.952,54 €	50 %	335.476,27 €
2017	834.775,06 €	25 %	208.693,77 €
2018	2.168.541,41 €	25 %	542.135,35 €
TOTAL SALDOS DUDOSO COBRO			4.897.534,02 €

Aplicando los datos del anterior cuadro, el cálculo del Remanente de Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Andújar queda como sigue:

www.andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000E6D2F00E5U3Z1M5W1G2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

DANIEL ALCALDE LOPEZ-INTERVENTOR - 30/04/2020
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 30/04/2020 12:57:53

EXPEDIENTE :: 2020HACI20000144

Fecha: 30/04/2020
Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE		
		AÑO	AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		4.563.347,68	4.026.280,74
	2. Derechos pendientes de cobro		12.977.109,07	10.818.456,82
430	+ del Presupuesto corriente	5.072.348,01		4.246.119,66
431	+ de Presupuestos cerrados	7.829.997,48		6.487.588,19
257,258,270,275,440,442, 449,456,470,471,472,537, 538,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias	74.763,58		84.748,97
	3. Obligaciones pendientes de pago		14.829.596,79	12.886.730,19
400	+ del Presupuesto corriente	7.454.265,67		5.546.843,57
401	+ de Presupuestos cerrados	4.703.755,75		4.781.937,26
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	2.671.575,37		2.557.949,36
	4. Partidas pendientes de aplicación		3.364.328,69	5.316.715,87
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	3.763.537,77		2.687.487,95
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	7.127.866,46		8.004.203,82
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		6.075.188,65	7.274.723,24
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961 ,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		4.897.534,02	4.081.774,29
	III. Exceso de financiación afectada		2.293.749,57	2.272.471,03
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		-1.116.094,94	920.477,92

El Remanente de Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Andújar es negativo en 1.116.094,94 €. En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno de la Corporación deberá proceder, en la primera sesión que celebre, a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción sólo podrá revocarse por acuerdo del Pleno, a propuesta del presidente, y previo informe del Interventor, cuando el desarrollo normal del presupuesto y la situación de la tesorería lo consintiesen.

Si la reducción de gastos no resultase posible, se podrá acudir al concierto de operación de crédito por su importe, siempre que se den las condiciones señaladas en el artículo 177.5 de esta ley.

Finalmente, de no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los dos apartados anteriores, el presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit.

Por otra parte, el Remanente de Tesorería del Organismo Autónomo Local de Promoción y Desarrollo es el que se observa a continuación:

www.andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000E6D2F00E5U3Z1M5W1G2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

DANIEL ALCALDE LOPEZ-INTERVENTOR - 30/04/2020
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 30/04/2020
12:57:53

EXPEDIENTE ::
2020HACI20000144
Fecha: 30/04/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE		
		AÑO	AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		6.173,82	7.233,36
	2. Derechos pendientes de cobro		3.845.980,97	3.808.089,83
430	+ del Presupuesto corriente	83.383,00		63.983,00
431	+ de Presupuestos cerrados	3.233.752,18		3.215.261,04
257,258,270,275,440,442, 449,456,470,471,472,537, 538,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias	528.845,79		528.845,79
	3. Obligaciones pendientes de pago		819.120,33	819.134,33
400	+ del Presupuesto corriente	63.083,00		63.097,00
401	+ de Presupuestos cerrados	31.717,14		31.717,14
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	724.320,19		724.320,19
	4. Partidas pendientes de aplicación		-1.148.593,64	-1.130.398,70
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.153.260,65		1.135.056,48
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	4.667,01		4.657,78
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		1.884.440,82	1.865.790,16
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961 .5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro			
	III. Exceso de financiación afectada		637.337,26	637.337,26
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		1.247.103,56	1.228.452,90

SÉPTIMO: Remanentes de crédito

Tal como establece el artículo 98 del Real Decreto 500/1990, los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas. Integrarán los remanentes de crédito los siguientes componentes:

- Los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las obligaciones reconocidas.
- Los saldos de autorizaciones, es decir, las diferencia entre los gastos autorizados y los gastos comprometidos.
- Los saldos de crédito, es decir, la suma de los créditos disponibles, créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de utilizar.

Para los remanentes de crédito, con carácter general, rige lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, según el cual los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, sin más excepciones que las señaladas en el artículo 182 de esta ley.

Los remanentes de crédito que muestra la Liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Andújar para 2019 son los siguientes:

SALDO DE CRÉDITOS DISPONIBLES	2.814.080,70 €
SALDO DE CRÉDITOS RETENIDOS PENDIENTES DE UTILIZACIÓN	3.382.060,48 €
SALDO DE AUTORIZACIONES	0,00 €
SALDO DE CRÉDITOS COMPROMETIDOS	40.753.581,37 €
INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO DE CARÁCTER OBLIGATORIO DEL EJERCICIO 2019 A 2020	4.288.566,09 €
Remanentes financiados con remanente de tesorería afectado	2.129.768,91 €
Remanentes financiados con compromisos de ingresos	2.158.797,18 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000E6D2F00E5U321M5W1G2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

DANIEL ALCALDE LOPEZ-INTERVENTOR - 30/04/2020
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 30/04/2020
12:57:53

EXPEDIENTE ::
2020HACI20000144
Fecha: 30/04/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



Por su parte, la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Local de Promoción y Desarrollo refleja los siguientes remanentes de crédito:

SALDO DE CRÉDITOS DISPONIBLES	656.656,73 €
SALDO DE CRÉDITOS RETENIDOS PENDIENTES DE UTILIZACIÓN	300,00 €
SALDO DE AUTORIZACIONES	0,00 €
SALDO DE CRÉDITOS COMPROMETIDOS	64.763,53 €
INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO DE CARÁCTER OBLIGATORIO DEL EJERCICIO 2019 A 2020	637.337,26 €
Remanentes financiados con remanente de tesorería afectado	637.337,26 €
Remanentes financiados con compromisos de ingresos	0,00 €

OCTAVO: Competencia y tramitación del expediente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, corresponderá al Presidente de la Entidad local, previo informe de la Intervención, la aprobación de la liquidación del Presupuesto de la Entidad local y de las liquidaciones de los Presupuestos de los Organismos autónomos de ella dependientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de la liquidación de cada uno de los presupuestos que integran el presupuesto general y de los estados financieros de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad, una vez realizada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

La entidad local remitirá copia de la liquidación de sus presupuestos a la Administración del Estado y a la comunidad autónoma antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

Es cuanto tengo a bien informar, en Andújar, a fecha y firma electrónicas

EL INTERVENTOR

DANIEL ALCALDE LÓPEZ

www.andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000E6D2F00E5U3Z1M5W1G2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

DANIEL ALCALDE LOPEZ-INTERVENTOR - 30/04/2020
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 30/04/2020 12:57:53

EXPEDIENTE :: 2020HACI20000144
Fecha: 30/04/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



ANEXO I. Liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Andújar para el ejercicio 2019

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019 ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2019 HASTA 31/12/2019 Pág. 1

Calificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Capitulares	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Resolución Liquidada	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	IMPUESTOS DIRECTOS	13.877.278,87		13.877.278,87	13.008.147,13	11.137.066,61	21.924,05	11.115.771,96	1.889.978,57	-871.831,74
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	509.396,80		509.396,80	289.933,97	275.426,36	10.596,13	264.430,25	24.953,72	-220.002,83
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	8.024.849,69	114.707,30	8.139.556,99	7.624.845,61	4.488.133,49	14.710,04	4.471.423,45	3.153.522,16	-514.611,38
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.522.999,00	3.176.515,81	16.429.514,81	15.301.497,85	15.851.307,88	549.809,83	15.301.497,85		-1.128.016,96
5	INGRESOS PATRIMONIALES	224.826,34		224.826,34	221.720,73	217.824,17		217.824,17	3.896,98	-3.215,61
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	250.000,00		250.000,00						-250.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.613.364,89	2.179.648,90	3.793.013,79	1.651.444,34	1.672.444,61	21.000,27	1.651.444,34		-2.141.569,45
8	ACTIVOS FINANCIEROS		2.953.380,42	2.953.380,42						-2.953.380,42
9	PASIVOS FINANCIEROS				39.979,76	39.979,76		39.979,76		39.979,76
	Suma Total Ingresos	37.732.815,59	8.424.232,43	46.177.068,02	38.134.719,35	33.690.811,70	618.440,32	33.062.371,38	5.072.348,01	-8.042.248,63

PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Calificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegro de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	13.690.596,70	4.015.188,05	17.705.784,75	17.120.669,35	16.736.793,57		16.736.793,57	394.094,78	594.876,43
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.175.870,30	1.033.325,18	16.209.195,48	14.778.212,63	10.034.045,38	2.740,61	10.031.304,77	4.746.907,86	1.430.982,65
3	GASTOS FINANCIEROS	423.501,17	35.603,96	459.105,13	393.831,23	393.352,42		393.352,42	478,61	65.323,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.529.197,34	41.979,91	1.571.177,25	1.213.215,83	608.705,96		608.705,96	604.509,97	357.961,42
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	137.000,00	-137.000,00							
6	INVERSIONES REALES	4.577.439,80	3.350.460,21	7.927.900,01	3.896.433,29	2.178.129,04		2.178.129,04	1.718.304,26	4.031.466,72
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	255.000,00	80.000,00	335.000,00	132.000,00	132.000,00		132.000,00		203.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00		10.000,00	10.000,00	10,00		10,00		
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.726.894,81	4.965,49	1.731.860,30	1.731.456,40	1.731.456,40		1.731.456,40		103,90
	Suma Total Gastos	37.525.470,12	8.424.232,43	45.949.722,55	39.276.007,73	31.824.482,67	2.740,61	31.821.742,06	7.454.265,67	6.073.714,82



FIRMANTE - FECHA

DANIEL ALCALDE LOPEZ-INTERVENTOR - 30/04/2020
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 30/04/2020 12:57:53

EXPEDIENTE :: 2020HACI20000144
 Fecha: 30/04/2020
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



ANEXO II. Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Local de Promoción y Desarrollo para el ejercicio 2019

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019 ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2019 HASTA 31/12/2019 Pág. 1

Clasificación CAPÍTULO	DE NOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Votos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	84.383,00		84.383,00	84.383,00	31,99		31,99	83.383,00	-1.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES		637.237,26	637.237,26	31,19	31,99		31,99	83.383,00	31,99
6	ACTIVOS FINANCIEROS		637.237,26	637.237,26	0,41	31,99		31,99	83.383,00	637.237,26
	Suma Total Ingresos	84.383,00	637.237,26	721.720,26	84.414,19	31,99		31,99	83.383,00	439.204,67

PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Clasificación CAPÍTULO	DE NOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Cuentas Iniciales	Modificaciones	Cuentas Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reservados de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.800,00		11.800,00	1.880,53	1.880,53		1.880,53	83.083,00	11.800,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00		0,00	1.880,53	1.880,53		1.880,53	83.083,00	7.839,47
6	INVERSIONES REALES		637.237,26	637.237,26	0,00				83.083,00	637.237,26
9	PASIVOS FINANCIEROS	63.083,00		63.083,00	0,00				83.083,00	668.896,73
	Suma Total Gastos	84.383,00	637.237,26	721.720,26	4478,53	1.880,53		1.880,53	83.083,00	668.896,73

